LICITACION PÚBLICA LOCAL **No AD/SC/026-A/2020**

CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE SERIGRAFÍA PARA EL CENTRO ARTÍSTICO, LÚDICO, CULTURAL (CALUC).

De conformidad con los artículos los artículos 1 fracción I, 2, 3, 5, 23, 24, 25, 34, 35, 47, 52, 55 fracción II, 56, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos "La Ley", así como los Artículos 1º, 39, 49, 50, 58, 59, 60, 62, 65 del Reglamento de ADQUISICIONES, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, al que en lo sucesivo se le denominará "Reglamento", el Departamento de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No AD/SC/026-A/2020** la cual se llevará a cabo conforme los lineamientos siguientes:

A.	ORIGEN DE LOS RECURSOS (Art. 59 Fracc. II de la Ley)	**Municipal**
B.	Carácter de la licitación (Art. 55 y 59 Fracc. IV de la Ley)	Local
C.	Idioma en que deberán de presentarse las proposiciones, anexos y folletos	Español
D.	Ejercicio fiscal que abarca la contratación (Art. 59 Fracc. IV de la Ley)	2020
E.	fecha y número de documento que acredita la suficiencia presupuestal (art. 50 de la ley)	**Requisición No. 200935**
F.	Tipo de Contrato (Art. 59 Fracc. X de la ley)	Cerrado.
G.	Aceptación de Proposiciones Conjuntas (Art. 59 Fracc. X de la ley)	No.
H.	Adjudicación de los bienes o servicios (Art. 59 Fracc. XI de la ley)	La presente licitación podrá ser adjudicada a precio partida de la proyección, en caso de que el costo sea menor y se obtengan mejores condiciones para el Sistema DIF Zapopan.
I.	Participación de Testigo Social (Art. 37 de la Ley)	NO PARTICIPARÁN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de lo que no existe el sistema electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales.
J.	Criterio de Evaluación de Propuestas (Art. 59 Fracc. XII de la ley)	Método "**Costo Beneficio**" mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra.
K.	Documento donde se detalla la Descripción detallada de bienes y/o servicios (Art. 59 Fracc. II de la ley)	Anexo 1.
L.	Documento en el que se especifica los documentación a presentar	Bases punto 6.
M.	Plazo de presentación de Propuestas (Art. 60 de la ley)	**Lunes 26 veintiséis de octubre** del presente año antes de las **12:00 doce horas** en las oficinas de la Contraloría del Sistema DIF Zapopan.
N.	Fecha, Hora y Lugar de Junta de Aclaraciones (Art. 59 Fracc. III de la ley)	**Martes 20 veinte de octubre del 2020 a las 12:00 doce horas** enviando sus preguntas al correo electrónico: mgvillagrana@difzapopan.gob.mx
N.	Fecha, Hora y Lugar de Presentación y Apertura de Sobres (Art. 59 Fracc. III de la ley)	**Lunes 26 de octubre del presente año a las 12:15 doce horas con quince minutos** en las oficinas de la Contraloría del Sistema DIF Zapopan
O.	Domicilio de las Oficinas de la Contraloría	Módulo "B", en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan

BASES

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE SERIGRAFÍA PARA EL CENTRO ARTÍSTICO, LÚDICO, CULTURAL (CALUC)"

De conformidad con los artículos 24 fracciones XI, XII, 35 punto 1 fracciones I y X, 55 fracción II, 56, 59, 61, 65, 84 punto 4, 88 y 90 fracción IV de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos "La Ley" y lo artículos 23 fracción IV, 32 fracción I, 34 fracción III, 49, 50, 54, 60, 62, 63, 69, 72, 82 del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, al que en lo subsecuente llamaremos "Reglamento", el Departamento de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Perteneciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan, Jalisco, con domicilio en Avenida Laureles número 1151, Colonia Estatuto Jurídico Fovissste, en Zapopan, Jalisco, C.P. 45149, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No AD/SC/026-A/2020** denominada **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE SERIGRAFÍA PARA EL CENTRO ARTÍSTICO, LÚDICO, CULTURAL (CALUC)"**, solicitado por el Sistema DIF ZAPOPAN, el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recurso municipal efecto de convocar a las Licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

BASES:

1.- ANTECEDENTES.

PRIMERO. Bajo la requisición de compra No.200935el Centro Artístico Lúdico Cultural de este Sistema DIF Zapopan, requirió por los motivos y justificaciones que considera pertinentes, al Departamento de Adquisiciones, mediante el uso de recursos de origen Municipal, la adquisición de: "Material de Serigrafía", mismo que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

SEGUNDO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, legalidad, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el Artículo 1 Punto 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones Y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Sistema DIF ZAPOPAN, en la adquisición y administración de los servicios que obtiene para su funcionamiento.

2.- TIPO DE LICITACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 Fracción II de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El carácter de la presente Licitación es Local por lo cual solo podrían participar personas físicas o morales domiciliadas en el Estado de Jalisco.

3.- TESTIGOS SOCIAL

Conforme a lo previsto en Artículo 37, así como SEGUNDO, SÉPTIMO Y NOVENO de los transitorios de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, EN ESTE PROCESO NO PARTICIPARÁN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de lo que no existe el sistema electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales.

4.- ACLARACIONES DE DUDAS.

Con la finalidad de proporcionar la información que los proveedores requieran para hacer sus propuestas, se podrá enviar un correo electrónico a más tardar a las **12:00 doce horas del lunes 19 de octubre del 2020,** al correo: **mgvillagrana@difzapopan.gob.mx**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 72 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.- ESPECIFICACIONES.

La propuesta del participante deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas solicitadas y proporcionadas por el Sistema DIF ZAPOPAN, en el ANEXO No 1 de las presentes bases, en el cual se establecerán las características de los artículo o servicios solicitados, así como el punto 7 "plazo, lugar y condiciones de entrega".

6.- OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC no esté en funcionamiento, la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Sistema DIF Zapopan. La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

7.- ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Todos los participantes interesados en esta Licitación que no formen parte del Padrón de Proveedores del SISTEMA DIF ZAPOPAN deberán acreditar sus personalidad y/o la legal Constitución de los despachos que representen, ante el área de compras del SISTEMA DIF ZAPOPAN, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Colonia Estatuto Jurídico Fovissste, en horario de

9:00 a.m. A 4:00 p.m. horas de lunes a viernes, para lo cual deberán presentar la documentación que a continuación se señala:

I. PARA PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN

Encontrarse actualizado en su documentación al año 2020, la cual deberá estar vigente a la fecha de celebración de la licitación.

II. PARA PARTICIPANTES NO INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN, deberán presentar la siguiente documentación, la cual deberá estar vigente a la celebración de la licitación:

a) Copia Acta Constitutiva debidamente Inscrita en el Registro Público de Comercio y en la Secretaría de Economía, en caso de las Empresas Internacionales que llegarán a participar presentar la inscripción en la Secretaría de Relaciones Exteriores. Así como todas sus modificaciones.
b) Identificación oficial y Poder vigente del representante legal (los poderes tienen una **vigencia de 5 años** conforme lo establece el Artículo 2214 Del Código Civil Del Estado De Jalisco). En caso de ser persona física, copia de identificación personal oficial actual.
c) Aviso de Inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes y sus modificaciones correspondientes.
d) Cédula de Identificación Fiscal Vigente.
e) Licencia Municipal vigente o pago del SIEM 2020.
f) Comprobante actual del domicilio Fiscal de la empresa.
g) Llenado del formato de inscripción al padrón de proveedores.
h) Acta de nacimiento para personas físicas.
i) Constancia de Situación Fiscal y
j) Opinión de Cumplimiento

La documentación señalada anteriormente, deberá entregarse antes de la contratación del proveedor designado; la falta de cualquier documento señalado en el presente punto no acreditará al interesado y no podrá ser contratado.

No podrán participar en la presente Licitación quienes sean servidores públicos, miembros del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y los demás previstos en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

8.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes adquiridos en la presente licitación deberán de ser entregados en **una sola exhibición** a más tardar en **05 cinco** días hábiles posteriores a la notificación del fallo en el Almacén General de este Sistema DIF Zapopan (Av. Laureles # 1151 Col Estatuto Jurídico Fovissste en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.), Debiendo avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al tel. 38-36-34-44 ext. 3804 y/o 3444.

9.- CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA

- **a.** La propuesta técnica-económica deberá contener la descripción de las especificaciones solicitadas conforme al anexo No 1, la cual deberá venir firmada por el participante o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal, en idioma español.
- **b.** Anexar carta manifestó en el que se señale la veracidad de la información presentada así como no estar en ninguno de los supuestos del **Art. 52** y acatar lo previsto dentro del Art. 59 fracc. IX de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, según carta **Anexo No2.**
- **c.** La proposición no deberá contener textos entre líneas, tachaduras ni enmendaduras.

Los incisos a) y b) serán requisitos indispensables, por lo que la falta de cualquiera de ellos será motivo de descalificación del participante.

10.- CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICA- ECONÓMICA.

- **a)** La propuesta técnica -económica deberá ser presentada bajo el formato del **anexo No 1,** donde se establecerá el precio neto de los artículos o servicios ofertados con impuesto al valor agregado (I.V.A.) desglosado en **Moneda Nacional.**
- **b)** Anexar carta manifiesto en la que se establezca el compromiso de sostener vigentes los precios que coticen durante todo el procedimiento de la Licitación y durante la vigencia del contrato respectivo, según carta **anexo No 2.**
- c) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.

Los anterior son requisitos indispensables, por lo que la falta de cualquier de ellos será motivo de descalificación del participante.

11.- DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

11.1 presentación de la propuesta Técnica-Económica.

Los participantes presentarán la propuesta técnica - económica en forma individual, a sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva transparente y firma en la solapa por el participante y/o el representante legal; Indicando claramente el nombre del participante y señalando el número de Licitación; **se presentará el día lunes 26 veintiséis de octubre del presente año a las 12:00 doce horas** EN EL DESPACHO DE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MODULO "B", en OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN.

Los participantes firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de propuestas técnica y económica, la asistencia a este acto no es obligatoria.

11.2 Apertura de las propuestas técnica - económica.

Este acto se llevará a cabo el mismo día **lunes 26 de octubre del presente año a las 12:15 doce horas con quince minutos** en el DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MODULO B EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna, y el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Un integrante del área Requirente y un integrante del comité, Desarrollándose bajo el orden plasmado en el Artículo 65 fracción II de La Ley el cual es el siguiente:

a) Se procederá a la apertura de sobres de las propuestas técnicas - económicas. Levantando acta circunstanciada de hechos donde conste los documentos entregados (sin que ello implique una evaluación de su contenido), el importe de cada una de ellas y se señale lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.

b) La revisión de las propuestas técnica - económica se realizará el día 16 (dieciséis) de octubre del presente año utilizando el sistema de evaluación costo beneficio. Mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo conforme lo solicitado en el anexo 1. En caso de que exista alguna duda de la oferta presentada, el personal encargado de evaluar las propuestas tendrá la facultad de requerir al licitante para que esclarezca el punto vertido, lo anterior buscando adjudicar al mejor proveedor que otorgue mayores y mejores beneficios al Sistema DIF Zapopan de acuerdo a lo estipulado en las fracciones VI y VII del numeral 1 del artículo 35 de La Ley.

11.3 Fallo de adjudicación.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 72 Fracc. V Inciso c) de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios la convocante emitirá un dictamen que valide la adquisición. Este acto se llevará a cabo el día martes **28 veintiocho de octubre del presente año a las 13:00 (trece) horas** en el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, módulo D, ubicado en AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN. Ante la presencia del titular del Departamento de Adquisiciones, el representante del área requirente y el integrante del Comité de Adquisiciones designado por el mismo Comité para tales actos, mismos que suscribirán dicho dictamen, desarrollándose bajo el siguiente orden:

a) Los sujetos antes mencionados evaluaran los expedientes utilizados mediante el método "**Costo Beneficio**" mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra. o en su caso declarando desierta la Licitación y emitiendo el fallo correspondiente.

b) Deberá firmar el dictamen técnico y el fallo económico en el que se determine el ofertante ganador.

12.- RESOLUCION Y NOTIFICACION DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

El resultado de la resolución de adjudicación se dará a conocer dentro de los términos establecidos en el numeral 1 del artículo 69 de La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debiendo difundirse a través de la página del Sistema DIF Zapopan, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo. Además la convocante podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo en la dirección proporcionada por estos en su propuesta.

13.- PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados en tiempo y forma, que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el COMITÉ serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" ni del "COMITÉ".

14.- FACULTADES DEL COMITÉ.

Además de lo previsto en el artículo 24 de la "LEY", el "COMITÉ" tendrá las siguientes facultades:

- **a)** Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "LICITANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el "PROCESO", asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" y su "REGLAMENTO".
- **b)** Adelantar o posponer las fechas de los actos de fallo técnico y Resolución de Adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".
- **c)** Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- **d)** El "COMITÉ", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "LICITANTE"S", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- **e)** No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITÉ" considere que el "LICITANTE" no podría suministrar los bienes satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento.
- **f)** Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar parcial o totalmente el proceso, de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la "LEY".
- **g)** Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia

transparencia, imparcialidad, y honradez, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la "LEY".

15.- FORMA DE PAGO.

Los Bienes adquiridos se pagarán al participante adjudicado, **previa entrega y aceptación del contrato y bienes adquiridos**, mediante la presentación original de la factura correspondiente y acompañada de su Verificación SAT, esta estará a nombre de: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, ubicado en Av. Laureles # 1151 Col. Estatuto Jurídico Fovissste. RFC DMZ610817LH6. C.P. 45149, la cual deberá presentarse en el departamento de recursos financieros, ubicado en el módulo "D" de las oficinas generales.

16.- GARANTÍA.

El "PROVEEDOR" adjudicado deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, otorgada a favor del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA del MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71 numeral 2 y 77 numeral 2, de la Ley.

17.- MOTIVOS DE "DESECHAMIENTO".

El "COMITÉ" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTA"S" por cualquiera de las siguientes situaciones:

a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la "LEY".

b) En los casos de aquellos "PROVEEDORES" que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa "CONVOCANTE" les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY".

c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".

d) Los PROVEEDORES que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. Conforme a lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY".

e) Los "LICITANTES" o "PROVEEDORES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración del "COMITÉ", obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY".

f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".

g) Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos de los "productos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1., fracción XIV, de la "LEY".

h) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".

i) Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.

j) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.

k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

l) Si el "LICITANTE" presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".

m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las "BASES" del presente "PROCESO", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes". Conforme lo señalado en el artículo 59 numeral 2 de la Ley.

n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".

o) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY".

p) En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el "RUPC" del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente "PROCESO".

q) Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente "PROCESO".

18.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

b) Cuando se detecte que lo estipulado y requerido en las "BASES" del presente "PROCESO" excede a las especificaciones de los "bienes/servicios", que se pretenden adquirir.

c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.

d) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la CONVOCANTE, al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.

e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme al Artículo 90, 91 y 92, de la Ley.

f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.

g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.

h) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "LICITANTES".

19. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" deberá de convocar a reunión al "COMITÉ" al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

20.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "bienes". Se entiende como no entregados los "bienes", en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicándose las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

21.- FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en punto 6 de las bases, los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial para Votar.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".
- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, a más tardar al cuarto día hábil, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar). El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".

Sí por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la "LEY".

22.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

23.- RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los "Bienes y/o Servicios", adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

24.- SANCIONES.

Se podrá cancelar la orden de compra y el contrato respectivo en los siguientes casos:

a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.
b) En caso de que los productos y/o servicios que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases del Licitación.
c) Cuando se presente documentación falsa o alterada y cuando no se conduzca con verdad

Para este concepto se notificará al proveedor por escrito de las sanciones que se aplicaran.

25.- CLÁUSULA PENAL EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

El proveedor adjudicado, deberá aceptar la Cláusula Penal, en caso de incumplir con los bienes y/o Servicios Contratados, esta cláusula penal estará inmersa en el contrato derivado de esta licitación. El monto de la penalización será hasta por el equivalente del valor de lo contratado.

26.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

La Licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.

b) Si a criterio del área requirente, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Sistema DIF Zapopan las mejores condiciones de: calidad, precio, y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables.

c) Si no se presentan por lo menos 2 (dos) propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de acuerdo con el Artículo 72 Frac. VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

27.- INCONFORMIDADES.

El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan es la autoridad competente para conocer y ventilar cualquier tipo de inconformidad derivada de algún proceso de Licitación de conformidad al artículo 90 de la Ley.

28.- DERECHOS DE LOS LICITANTES.

Los licitantes tienen los derechos que se estipulan en la ley así como:

A. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
B. Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
C. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
D. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;

Denunciar cualquier irregularidad o queja.

29.- VIGENCIA.

Esta compra tendrá una vigencia a partir de la presentación de la propuesta técnica – económica y hasta la entrega total de la mercancía

30.- MARCO JURÍDICO Y LEGAL.

Para el correcto y normal desarrollo del presente "PROCESO", la normativa prevista, tanto en la "LEY" como en el "REGLAMENTO", será aplicable para la interpretación y resolución de los actos, acuerdos y resolutivos que deban emanar y emanen del mismo; sirviendo de orientación, las "POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS" vigentes y aplicables conforme al artículo 24, fracciones I, II y XII de dicha "LEY".

En caso de dudas favor de comunicarse a los teléfonos 38-36-34-44 extensión 3804.

ATENTAMENTE,
Zapopan, Jalisco; a jueves 15 (quince) de octubre del 2020.

LIC. BEATRIZ ANGÉLICA PIMENTEL GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO COMITÉ DE ADQUISICIONES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ANEXO 1.

PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/SC /026-A/2020.

De conformidad con los artículos 24 fracciones XI, XII, 35 punto 1 fracciones I y X, 55 fracción II, 56, 59, 61, 65, 84 punto 4, 88 y 90 fracción IV de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos "La Ley" y lo artículos 23 fracción IV, 32 fracción I, 34 fracción III, 49, 50, 54, 60, 62, 63, 69, 72, 82 del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, al que en lo subsecuente llamaremos "Reglamento", el Departamento de Adquisiciones Convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Local **No AD/SC/026-A/2020** denominada "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE SERIGRAFÍA PARA EL CENTRO ARTÍSTICO, LÚDICO, CULTURAL (CALUC)** ", solicitado por el Sistema DIF ZAPOPAN, El cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos estatales , se emite el presente anexo No. 1, sobre el cual se expedirá la OFERTA TÉCNICA-ECONÓMICA, la cual será revisada utilizando el sistema de evaluación costo beneficio, esta contiene los requerimientos o características indispensables de los productos que necesitamos.

A. ASPECTOS TÉCNICOS

I. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN.

Compra de material de serigrafía para las actividades que se realizarán el Centro Lúdico Cultural.

II. CANTIDADES Y UNIDAD DE MEDIDA.

Los artículos y/o productos solicitados deberán de ser entregados, durante el periodo que corre a partir de la fecha de adjudicación y hasta **05 cinco día hábiles** posteriores a la notificación del fallo , conforme la descripción, cantidades y unidades de medida plasmadas en el siguiente recuadro:

No.	Descripción	Presentación	Cantidad	Marca Solicitada
1	Paquete de estopa de algodón de 1 kilo	Kilo	50	
2	Organza liso blanco rollo de 50 mts	Mt	2	
3	Marco de serigrafía de 40 cm x 50 cm, 70 hilos marco de madera.	Pieza	10	
4	Marco de serigrafía de 50 x 60 cm, 90 hilos marco de madera	Pieza	10	
5	Rasero de madera con aluminio de 30 cm para serigrafía	Pieza	7	
6	Rasero de madera con aluminio de 10 cm para serigrafía	Pieza	7	
7	Rasero de madera con aluminio de 5 cm para serigrafía	Pieza	7	
8	Pistola de aire caliente Dewalt de 1800 watts D26411	Pieza	1	Dewalt o similar calidad
9	Pre secadora para serigrafía altura ajustable 40 x 50 cm	Pieza	1	
10	Pintura acrílica negra politec litros	Pieza	4	Politec

11	4 Paquetes de pinceles de pelo rodartpolicraft 4 pzas	Paquete	10	Rodar policraft
12	Paquete de 100 acetatos para positivos serigrafía carta	Paquete	2	
13	Recubrimiento para plumón sketch de acabado brillante transparente que se puede aplicar sobre superficies lisas para pintar con plumón	Litro	18	Sketch
14	Pegamento en aerosol mil 380 ml marca iris. Color transparente	Pieza	15	Iris
15	Emulsión para revelado sencrom U5 2001 1 litro marca seritec.	Litro	12	Seritec
16	Serisol plus limpiador quita fantasma serisol plus u5 4020 1 litro marca seritec	Litro	12	Seritec
17	Desenmulsionador borrador de estencilessericlin u99200 marca seritec	Litro	20	Seritec
18	Bote de tinta de serigrafía para papel color azul 1 litro colorgraf	Litro	5	Colorgraf
19	Bote de tinta de serigrafía para papel color amarilla 1 litro colorgraf	Litro	5	Colorgraf
20	Bote de tinta de serigrafía para papel color rojo 1 litros colorgraf	Litro	5	Colorgraf
21	Bote de tinta de serigrafía para papel color blanco 1 litro colorgraf	Litro	5	Colorgraf
22	Bote de tinta de serigrafía base vinil para textil color negro colorgraf	Litro	5	Colorgraf
23	Bote de tinta de serigrafía base vinil para textil color azul colorgraf	Litro	5	Colorgraf
24	Bote de tinta de serigrafía base vinil para textil color amarillo colorgraf	Litro	5	Colorgraf
25	Bote de tinta de serigrafía base vinil para textil color rojo colorgraf	Litro	5	Colorgraf
26	Bote de Tinta de serigrafía base vinil para textil color blanco colorgraf	Litro	5	Colorgraf
27	Bote de Tinta de serigrafía base vinil para textil color negro colorgraf	Litro	5	Colorgraf
28	Acondicionador p-100 (solvente) litros acondicionador -10100	Litro	20	
29	Marco de serigrafía de 50 cm x 60 cm 120 hilos marca de madera	Pieza	10	
30	Cutterplastico amarillo 18 mm	Pieza	15	
31	Rasero de 20 cm de madera con aluminio para serigrafía	Pieza	7	
32	Espatula mediana plástico para tinta resistente a solvente	Pieza	10	
33	Bisagras dobles para impresión para bastidores de tinta serigrafía	Pieza	5	
34	Mesa de luz de revelado serigrafía luz led ultravioleta y blanca 60x90 cm	Pieza	1	

Las cantidades son enunciativas más no limitativas, dependerán de las necesidades del Sistema DIF Zapopan.

III. ENTREGAS DE LOS PRODUCTOS.

El proveedor adjudicado deberá de entregar la mercancía **solicitada 05 días hábiles** posteriores a la notificación del fallo.

LUGAR.- El licitante adjudicado deberá de realizar la entrega total de los productos, en el Almacén General del DIF Zapopan con domicilio en Av. Laureles # 1151 Col Estatuto Jurídico Fovissste, CP 45149 en Zapopan Jalisco.

HORARIO.-El horario del Almacén General para recepción de vienen es de 9 a.m. a 3:00 p.m.

IV. VIGENCIA.

Esta compra tendrá una vigencia a partir de la presentación de la propuesta técnica-económica y hasta la entrega total de la mercancía.

B. ASPECTOS ECONÓMICOS.

I. FORMATO DE COTIZACIÓN

El licitante deberá de cotizar el costo que el Sistema DIF Zapopan pagará por la expedición ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE SERIGRAFÍA PARA EL CENTRO ARTÍSTICO, LÚDICO, CULTURAL (CALUC), así como algún costo extra que se pudiese generar, conforme el siguiente formato:

No.	Descripción	Presentación	Cantidad	Marca cotizada	Precio Unitario	Total
1	Paquete de estopa de algodón de 1 kilo	Kilo	50			
2	Organza liso blanco rollo de 50 mts	Mt	2			
3	Marco de serigrafía de 40 cm x 50 cm, 70 hilos marco de madera.	Pieza	10			
4	Marco de serigrafía de 50 x 60 cm, 90 hilos marco de madera	Pieza	10			
5	Rasero de madera con aluminio de 30 cm para serigrafía	Pieza	7			
6	Rasero de madera con aluminio de 10 cm para serigrafía	Pieza	7			
7	Rasero de madera con aluminio de 5 cm para serigrafía	Pieza	7			
8	Pistola de aire caliente Dewalt de 1800 watts D26411	Pieza	1	Dewalt o similar calidad a la marca solicitada		
9	Pre secadora para serigrafía altura ajustable 40 x 50 cm	Pieza	1			
10	Pintura acrílica negra politec litros	Pieza	4	Politec		
11	4 Paquetes de pinceles de pelo rodartpolicraft 4 pzas	Paquete	10	Rodar policraft		
12	Paquete de 100 acetatos para positivos serigrafía carta	Paquete	2			

13	Recubrimiento para plumón sketch de acabado brillante transparente que se puede aplicar sobre superficies lisas para pintar con plumón	Litro	18	Sketch		
14	Pegamento en aerosol mil 380 ml marca iris. Color transparente	Pieza	15	Iris		
15	Emulsión para revelado sencrom U5 2001 1 litro marca seritec.	Litro	12	Seritec		
16	Serisol plus limpiador quita fantasma serisol plus u5 4020 1 litro marca seritec	Litro	12	Seritec		
17	Desenmulsionador borrador de estencilessericlin u99200 marca seritec	Litro	20	Seritec		
18	Bote de tinta de serigrafía para papel color azul 1 litro colorgraf	Litro	5	Colorgraf		
19	Bote de tinta de serigrafía para papel color amarilla 1 litro colorgraf	Litro	5	Colorgraf		
20	Bote de tinta de serigrafía para papel color rojo 1 litros colorgraf	Litro	5	Colorgraf		
21	Bote de tinta de serigrafía para papel color blanco 1 litro colorgraf	Litro	5	Colorgraf		
22	Bote de tinta de serigrafía base vinil para textil color negro colorgraf	Litro	5	Colorgraf		
23	Bote de tinta de serigrafía base vinil para textil color azul colorgraf	Litro	5	Colorgraf		
24	Bote de tinta de serigrafía base vinil para textil color amarillo colorgraf	Litro	5	Colorgraf		
25	Bote de tinta de serigrafía base vinil para textil color rojo colorgraf	Litro	5	Colorgraf		
26	Bote de Tinta de serigrafía base vinil para textil color blanco colorgraf	Litro	5	Colorgraf		
27	Bote de Tinta de serigrafía base vinil para textil color negro colorgraf	Litro	5	Colorgraf		
28	Acondicionador p-100 (solvente) litros acondicionador -10100	Litro	20			
29	Marco de serigrafía de 50 cm x 60 cm 120 hilos marca de madera	Pieza	10			
30	Cutterplastico amarillo 18 mm	Pieza	15			
31	Rasero de 20 cm de madera con aluminio para serigrafía	Pieza	7			
32	Espatula mediana plástico para tinta resistente a solvente	Pieza	10			
33	Bisagras dobles para impresión para bastidores de tinta serigrafía	Pieza	5			
34	Mesa de luz de revelado serigrafía luz led ultravioleta y blanca 60x90 cm	Pieza	1			
					Subtotal	
					I.VA.	
					Total	

a) Deberá contener desglosada cada partida.

b) Se especificará el costo unitario de cada artículo antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y después de este.

c) Se especificará el costo total de las cantidades solicitadas antes del Impuesto al Impuesto Valor Agregado (IVA) y después del I.V.A.

II. Los licitantes deberán de tomar en cuenta, para su propuesta económica, las siguientes consideraciones:

1. El proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes adjudicados en el Almacén General del DIF Zapopan ubicado en Avenida Laureles #1151 Colonia Unidad FOVISSTE, Zapopan Jalisco, México.

2. El pago de los bienes adjudicados se realizará una vez que hayan sido debidamente entregados en el Almacén General del DIF Zapopan, donde personal de dicho almacén, entregará documento que acredite la entrada de los bienes, posterior a esto llevará su factura a Recursos financieros, quien entregará contra recibo correspondiente y programará su pago dentro de 15 (quince) días hábiles posteriores.

III. FORMA DE PAGO.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, se compromete a pagar en un periodo de quince días, previa entrega y recepción de los bienes, así como dela debida factura, expedida conforme a los lineamientos dela Secretaría de Administración Tributaria, la cual deberá de ser entregada conforme lo estipulado en el punto 12 de las bases de la presente licitación.

C. PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA

I. VIGENCIA.

El proveedor adjudicado abastecerá durante la vigencia del contrato la cual corre a partir de la fecha de fallo y hasta la entrega total de la mercancía.

II. La propuesta Técnico-económica deberá contener:

1. Garantías de los artículos ofertados.
2. Manifestar, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que Respetará especificaciones mencionadas y que en caso de entregar algún producto diferente al solicitado y/o

cotizado, será responsabilidad del proveedor, solventar el gasto por su parte y reemplazar o cambiar el producto faltante.

3. El tipo de presentación y marca que ofrece en el producto cotizado.
4. Deberá manifestar el tiempo necesario para la entrega de los bienes, tiempo que deberá de ser manifestado días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.
5. Manifestar, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que Respetará especificaciones mencionadas.
6. La vigencia de su cotización, la cual no podrá ser menor a la fecha establecida para el fallo de la misma.
7. Manifestar bajo propuesta de decir verdad que lo bienes ofertados serán entregados conforme a la calidad y marcas establecidas en la propuesta económica.

ANEXO 2.

BASES DE LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/026-A/2020

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE SERIGRAFÍA PARA EL CENTRO ARTÍSTICO, LÚDICO, CULTURAL (CALUC)"

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN
P R E S E N T E.

Me refiero a mi participación en la Licitación **No. AD/SC/026-A/2020**relativo a la compra de **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE SERIGRAFÍA PARA EL CENTRO ARTÍSTICO, LÚDICO, CULTURAL (CALUC)"**. El que suscribe, **"NOMBRE"** en mi calidad de **"REPRESENTANTE LEGAL"** o de **"PARTICIPANTE"** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente Licitación proporcionados por **el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco,** estando totalmente de acuerdo.

2. Mi representada propone suministrar los artículos y/o productos de la presente Licitación de acuerdo a las especificaciones que me fueron proporcionadas y con el precio señalado en la propuesta técnica-económica.

3. Hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco.**

4. Si resultamos favorecidos en la presente Licitación, nos comprometemos a cumplir conforme al punto 13 "garantías" dentro del término señalado en las bases de la presente Licitación y en caso de ser omiso en la entrega de la garantía será motivo de que se me retenga el pago.

5. Mi representada se compromete a cumplir con lo solicitado en el **anexo No. 1** de las presentes bases.

6. Dando cumplimiento a lo solicitado en el **punto No. 6** de las bases de la presente Licitación **No AD/SC/026-A/2020** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una empresa legalmente constituida bajo las leyes del país y posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus anexos.

7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con el capital social necesario para hacer frente a cualquier contingencia de índole laboral, así como a cualquier tipo de responsabilidad a su cargo sea esta de naturaleza civil, penal y/o administrativa.

8. Dando cumplimiento a lo solicitado **en el punto No. 8 inciso b)** de las bases de la presente Licitación **No AD/SC/026-A/2020**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, la veracidad de la información presentada así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52.

9. Dando cumplimiento a lo solicitado **en el punto No. 8 inciso c)** de las bases de la presente Licitación **No AD/SC/026-A/2020**, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

10. Dando cumplimiento a lo solicitado en **el punto No. 9 inciso b)** de las bases de la presente Licitación **No. AD/SC/026-A/2020,** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta la entrega total de los productos.

11. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del **Art. 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

_____

Nombre y firma del
"PARTICIPANTE" o su Representante Legal.